



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD – 2022-100.4.295

**DECRETO No. 295**  
04 de noviembre de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.583 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente traslade recursos del proyecto 2000155 “Implementación de Acciones para la Conservación de Áreas de Interés Estratégico de Recurso Hídrico en el Municipio de Palmira” al proyecto 2200049 “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Autoridad Sanitaria en el Municipio de Palmira” adscrito a la Secretaría de Salud, por valor de \$726.000.000 de los fondos 919 – RBCE ICLD y 101 – ICLD, con el objetivo de contribuir al pago de

**DECRETO**

pasivos y a la mitigación del riesgo financiero del Hospital Raúl Orejuela Bueno. Los recursos serán asignados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	85970	3202005	2000155	1168	919	435.000.000		3. Realizar el mantenimiento de zonas verdes que sean competencia del municipio de Palmira y a los árboles, arbustos y tala de individuos forestales en riesgo.
2.3.2.02.02.008	85970	3202005	2000155	1168	101	291.000.000		4. Identificación y priorización de áreas estratégicas que garanticen la oferta hídrica.
2.3.2.02.02.009	91122	1903015	2200049	1173	919		435.000.000	7. Fortalecer la operación y prestación de servicios de salud del Hospital Raúl Orejuela Bueno
2.3.2.02.02.009	91122	1903015	2200049	1173	101		291.000.000	
<b>TOTAL TRASLADO</b>						<b>726.000.000</b>	<b>726.000.000</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.627 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado entre los proyectos 2100039 "Mejoramiento de la Sala de Gineco-obstetricia de la Sede San Vicente, del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. de Palmira (Valle del Cauca)" y 2100038 "Fortalecimiento de las Acciones de Inspección y Vigilancia de los Riesgos Sanitarios, Asociados a Enfermedades Zoonóticas en el Municipio de Palmira", por valor de \$54.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de lograr las metas de Plan de Desarrollo establecidas para la presente vigencia, específicamente para la meta MP.3.12.33.141- Servicio de sanidad animal. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	54129	1906001	2100039	1173	101	54.000.000		1. Realizar las adecuaciones de las instalaciones físicas de la Sala de Gineco-Obstetricia de la Sede San Vicente del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
2.3.2.02.02.008	83510	4501009	2100038	1173	101		54.000.000	4. Apoyar jornadas de esterilización felina y canina
<b>TOTAL TRASLADO</b>						<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.621 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER realice traslado entre los proyectos 2000145 "Fortalecimiento de los Escenarios Deportivos para el Servicio Óptimo a la Comunidad" y 2000146 "Fortalecimiento de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Palmira", por valor de \$285.100.633 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de realizar el montaje y la apertura de la pista de patinaje sobre hielo, en las instalaciones del Complejo Deportivo Ramiro Echeverry. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	3843099	4301003	2000145	1132	101	285.100.633		Dotar los escenarios deportivos de los implementos necesarios para su uso
2.3.2.02.02.009	96511	4301032	2000146	1132	101		285.100.633	Planificar la organización de eventos de gran magnitud
<b>TOTAL TRASLADO</b>						<b>285.100.633</b>	<b>285.100.633</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-130.8.1.838 emitida por la Secretaría Jurídica, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$8.760.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de pagar obligaciones generadas por sentencias judiciales a cargo del Municipio de Palmira. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	8.760.000	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1146	101		8.760.000,00
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>8.760.000</b>	<b>8.760.000,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaría de Hacienda informa que requiere realizar traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$2.497.878 del fondo 101 – ICLD, recursos necesarios para el pago de devolución tributaria a la contribuyente ELVIA LUCERO VELASQUEZ CUAICAN – Resolución No. 2022-140.13.3.133. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.01	85999	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1176	101	2.497.878	
2.1.7.04	NA	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101		2.497.878
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>2.497.878</b>	<b>2.497.878</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.630 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice reducción al proyecto 2000096 "Fortalecimiento Institucional para los Servidores Públicos del Municipio de Palmira" por valor de \$85.000.000, con el objetivo de corregir inconsistencia en la asignación del fondo, pasando de la fuente 303 - Recursos del Balance Reintegros al fondo 231 – Rendimientos Financieros ICLD. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83115	4599019	2000096	1147	303	30.000.000,00	3. Realizar actividades para la seguridad social, el servicio y la protección integral
2.3.2.02.02.008	83115	4599019	2000096	1147	303	5.000.000,00	4. Desarrollar actividades de recreación y deporte
2.3.2.02.02.007	71122	4599019	2000096	1147	303	50.000.000,00	6. Implementar el programa de incentivos
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>						<b>85.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.626 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice adición al proyecto 2000096 "Fortalecimiento Institucional para los Servidores Públicos del Municipio de Palmira" por valor de \$85.000.000, fondo 231 – Rendimientos Financieros ICLD, con el objetivo de corregir la inconsistencia mencionada en el ítem anterior. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83115	4599019	2000096	1147	231	30.000.000,00	3. Realizar actividades para la seguridad social, el servicio y la protección integral
2.3.2.02.02.008	83115	4599019	2000096	1147	231	5.000.000,00	4. Desarrollar actividades de recreación y deporte
2.3.2.02.02.007	71122	4599019	2000096	1147	231	50.000.000,00	6. Implementar el programa de incentivos
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>85.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.625 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice adición al proyecto 2200019 "Mejoramiento de Vías que Conducen al Aeropuerto Ubicado en el Municipio de

**DECRETO**

Palmira", por valor de \$2.860.000.000 del fondo 515 – Contraprestación aeroportuaria, con el fin de atender emergencias viales de gran magnitud que han afectado los accesos viales a los corregimientos de Tienda Nueva, Boyacá, La Pampa, Amaime, Rozo, Caucaseco, vía la Esperanza, la Quisquina, La Nevera y Monserrate. Los recursos se adicionarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.003.07.01	4911404	2402042	2200019	1169	515	2.860.000.000,00	6. Adquirir volquetas para el funcionamiento de la secretaria.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>2.860.000.000,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.622 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice adición al proyecto 2000087 "Mejoramiento del Acceso para la Población en Condición de Vulnerabilidad en el Municipio de Palmira", por valor de \$26.895.815 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de desarrollar un convenio de asociación enfocado en la operación de un hogar de paso que, en correspondencia con el numeral 4 del artículo 31 del Decreto 213 de 2016, estimule la potencialización de capacidades, aptitudes y recursos de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su calidad de vida y su inserción en la vida económica, social y política del municipio. Los recursos se adicionarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93302	4103052	2000087	1153	101	26.895.815,00	8. Garantizar la operación del hogar de paso del municipio de Palmira.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>26.895.815,00</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante comunicación No. TRD 311-04-01-375-10-2022 del 27 de octubre de 2022 emitida por el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, informa que "al 31 de diciembre del 2021 quedaron recursos libres de afectación, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto en la actual vigencia 2022 como recursos del balance. Por lo anterior el día 26 de octubre se reunió la Junta Directiva de IMDESEPAL sometiendo a conocimiento, votación y posterior aprobación la cual se encuentra contenida en el Acta de Junta Directiva No. 300-01-40-003-2022". Las adiciones a los presupuestos de Ingresos y Gastos se realizaron por valor de \$202.379.336, como se muestra en las siguientes tablas:

Código	Concepto	Valor (\$)
1	<b>INGRESOS</b>	<b>\$202.379.336.00</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	\$202.379.336.00

Cifras expresadas en pesos

Código	Concepto	Valor (\$)
2	<b>GASTOS</b>	<b>\$202.379.336.00</b>
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIO	
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$202.379.336.00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 050 de la sesión virtual del 04 de noviembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, la Secretaría de Salud, el IMDER, la Secretaría Jurídica, la Secretaría de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

**DECRETO**

Hacienda, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Secretaría de Integración Social e IMDESEPAL, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.174.275.151,00)** y reducción por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.174.275.151,00)** y reducción por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.076.358.511,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.174.275.151,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>3.174.275.151,00</b>
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	85.000.000,00
1.1.02.06.005.03	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	2.860.000.000,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	26.895.815,00
1.3.02.01	Recursos Propios Imdesepal	1150	947	202.379.336,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.174.275.151,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>3.174.275.151,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>85.000.000,00</b>

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	231	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	231	5.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	231	50.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>2.860.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.07.01	Movilidad orientada a la integración regional	2200019	1169	515	2.860.000.000,00
	<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>26.895.815,00</b>
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social.	2000087	1153	101	26.895.815,00
	<b>IMDESEPAL</b>				<b>202.379.336,00</b>
2.5.2.02	Gastos de Inversión Imdesepal	NA	1172	947	202.379.336,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL REDUCCIÓN INGRESO</b>			<b>85.000.000,00</b>
1.2.10.02.03.53	RBCE Aportes y Reintegros Varios	1150	303	85.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000,00)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	<b>TOTAL REDUCCIÓN GASTO</b>				<b>85.000.000,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				<b>85.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	303	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	303	5.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	303	50.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.076.358.511,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>1.076.358.511,00</b>
	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>726.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Páramos y ecosistemas estratégicos para la vida: Palmira reverdece y Pa'lante	2000155	1168	919	435.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Páramos y ecosistemas estratégicos para la vida: Palmira reverdece y Pa'lante	2000155	1168	101	291.000.000,00

**DECRETO**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>54.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	Protección y bienestar animal	2100039	1173	101	54.000.000,00
	<b>IMDER</b>				<b>285.100.633,00</b>
2.3.2.02.01.003	La MoVida Palmira Pa'lante	2000145	1132	101	285.100.633,00
	<b>SECRETARIA JURIDICA</b>				<b>8.760.000,00</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	N/A	1140	101	8.760.000,00
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>2.497.878,00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1176	101	2.497.878,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$1.076.358.511,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>1.076.358.511,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>780.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' Todos	2200049	1173	919	435.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un Territorio con Salud Pa' Todos	2200049	1173	101	291.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Protección y bienestar animal	2100038	1173	101	54.000.000,00
	<b>IMDER</b>				<b>285.100.633,00</b>
2.3.2.02.02.009	La MoVida Palmira Pa'lante	2000146	1132	101	285.100.633,00
	<b>SECRETARIA JURIDICA</b>				<b>8.760.000,00</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	N/A	1146	101	8.760.000,00
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>				<b>2.497.878,00</b>
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	NA	1150	101	2.497.878,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PALMIRA  
pa' lante




Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

  
OSCAR EDUARDO ESCOBRA GARCÍA  
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación